



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

COVALGA PARA ESTE AÑO DE 1810

Fernando Pedro Ferrn Mañiz. En no al Rey nro. Sr. pp. En todo el ter-  
torio & las quatro cadenas militares, de número, y sueldo, & una villa de  
Pueblo, y suerario de su Ayuntamiento: Doy fee: fue habiendo visto p  
medio & brevedad, la constitucion de la monarquia española, que fue  
plimentada, p el Ayuntamiento de una citada villa, en veinte y un  
mes & Julio el presente año, y mandado publicar, y fuese, con  
venia & uno y otro, con el tenor sig. lra.

Publicacion Damos fee q. cuando en la plaza pp. de una villa, siendo ley  
y media & la tarde, & ante dia: Los señores Dn Salvador Molina Faura,  
Dn Juan Faura Dato, Alcalde ordinario, Dn Juan Faura Perez de tu-  
la, Dn Josef Molina Ferrn, y Dn Antonio Perez & Tudela, y Mañiz  
Rodrigo perpetuo, Dn Antonio Faura Cabrero, sueldo perpetuo, y Mañiz  
Faura Martinez, q. lo es anual, Fernabe Noquera Ruiz, y Pedro  
Hernandez Faura Diputados del Conmu, y Antonio Pasqual Ponce  
Procurador Sindico, &c, todos que componen, Consejo, Justicia, y Revo-  
miento de una citada villa, y congregado todo el pueblo, en alta voz,  
leyo la Constitucion, Sacramentada, p las Cortes Generales, en el  
Decreto el Consejo de Reversión, y demas ordenes q. se previenen, y en tal  
de Reparacion las Carreray, con Salva que se hizo, y en la noche, si  
nervacion en todo el Pueblo: Y p. q. conite, mandaron dar merced, de  
ante p. Diligencia, q. firmaron los que saben, en Pueblo, y Julio veinte  
y cinco, & mil ochocientos y diez = Salvador Molina Faura = Francisco  
Faura Dato = Juan Faura Perez & Tudela = Jose Molina Ferrn = Anto-  
Perez & Tudela, y Mañiz = Antonio Faura = Martin Faura Mañiz  
Fernabe Noquera Ruiz = Antonio Pasqual Ponce = Antenor Pedro Ferrn  
Mañiz = Antonio Pastor Boladaz

Molina

Faura. En la villa de Plego, en veinte y seis dia del mes de Julio, & mil ochocien-  
tos y diez años: Los Señores que componen, Consejo, Justicia, y Revo-

Diputados, y Procurador Sindico & otros vnos, unidos en las Salas Ca-  
pitulares; Juitos, y Congregados, desde cuyo Sitio, pasaron ala Igle-  
sia Parroquial, & Señor Santiago & Ina. villa, a donde concurrió El  
Reverend Curo Parroco, y tot el Clero, con el pueblo, y por Dho. Sr.  
Cura, se principiò la missa Solemne & Maruy, y antes  
el ofertorio, se leyò la Constitucion, y Decretos, que se Subsiguen  
y citare mandados; y por Dho. Sr. Cura, concluida su divina  
se hizo, un breve discurso, p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> todos oírrebaron, quanto se  
dispone, en la Constitucion, como leyes funda-  
mentales: Y Concluida la missa, por el  
mismo Señor Cura, puestas las manos  
Sobre El Libro, & los quatro Ebanjelios, se hizo el  
Juramento que se prebiene, a que todos los concurrentes  
Respondieron: Sí Juro: Suediendo lo mismo, con todos  
los que obtienen Jurisdiccion, Segun la formula Señalada,  
y de contado, se canto El Te Deum, con lo que se conclu-  
yò El Acto, y en su vnto mandaron, Sny merce-  
da, se libren los Testimonios, que se prebienen, y  
Remitan, a donde corraes ponde, y que se acredite  
por Diligencia, que firman los que Saben; Da-  
mos fee = Salvador Matosina Faura = Francisco Pau-  
ta Dato = Juan Faura Perez & Videla = Josef Mothi-  
na Fernandez = Alonso Perez & Videla, y Martinez =  
Antonio Faura = Martin Faura = Martinez =  
Pernabé Noguera Puntis = Antonio Pangual  
Ponce = Antenor: Pedro Fernandez Martinez = An-  
tonio Panto Paladau

Lo cuyo día se hizo una Carta General & Carzela, que  
por no haber preso, no se pusieron en libertad do-  
Presento, y Relacionado, correponde con sus originales, que

quedan, en el Ayuntamiento de esta villa, a que me permito y por  
g. Conite, cumpliendo con lo mandado, por los que componen, el  
Ayuntamiento Constitucional, que lo firmamos, libro el presente, que  
tambien sigue, y hecho en esta villa de Pliego, a dos dias, del  
mes de Diciembre de mil ochocientos y doce años

Donso Perez

Udela

Juan Manuel

Leinas

Juapos  
quar

Don Ant. Molina

Mexadillo

Martin Mars

Garcia

Pedro Ferrn

Marina

Molina